



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA

Junio treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de Mínima Cuantía de FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S. contra ANDRES FELIPE SANCHEZ CORTES, radicación 2020-00819-00.

FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S., mediante su representante legal y a través de apoderado judicial, demanda ejecutivamente a ANDRES FELIPE SANCHEZ CORTES, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el de mandamiento de pago fechado el 22 de febrero de 2021.

El referido auto, se notificó electrónicamente al demandado en este asunto, el 23 de marzo de 2021, quien guardo silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ANDRES FELIPE SANCHEZ CORTES, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.